

Choele Choel, 09 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para ampliar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**RODRIGUEZ JOAQUINA ISABEL S/ SUCESIÓN INTESTADA**", (**EXPTE. N° CH-00023-C-2026**) y

CONSIDERANDO: Que en fecha 30/05/2026 se presentan los señores ANALIA FRANCISCA MONSALVE, CARMEN EDITH MONSALVE, LEONARDO AMOR MONSALVE y FRANCISCO MONSALVE, con el patrocinio letrado de la doctora ALDANA ESPINOZA solicitando ampliación de la Declaratoria de herederos dictada en fecha 27/05/2026.

Que el Sr. FRANCISCO MONSALVE (D.N.I N° DNI: 7.395.860) acredita el derecho que le asiste con el acta de matrimonio presentado en fecha 11/02/2026 , de la cuál surge que se encontraba casado con a causante en acto celebrado en Lamarque Provincia de Río Negro en fecha 11/11/1970

Que el Sr. LEONARDO AMOR MONSALVE DNI: 22.485.314; acredita el derecho que le asiste con el acta de nacimiento presentada en fecha 19/02/2026, de la cuál surge que nació en Lamarque, provincia de Río Negro el 25/12/1971, siendo sus progenitores la causante RODRIGUEZ JOAQUINA ISABEL y el señor FRANCISCO MONSALVE.

Que la Sra. CARMEN EDITH MONSALVE DNI: 23.491.063 acredita el derecho que le asiste con el acta de nacimiento presentada en fecha 19/02/2026, de la cuál surge que nació en Lamarque, provincia de Río Negro, el 15/09/1973, siendo sus progenitores la causante RODRIGUEZ JOAQUINA ISABEL y el señor FRANCISCO MONSALVE.

Que la Sra. ANALIA FRANCISCA MONSALVE acredita el derecho que le asiste con el acta de nacimiento presentada en fecha 19/02/2026 de la cuál surge que nació en Choele Choel, provincia de Río Negro, el 27/07/1984, siendo sus progenitores la causante RODRIGUEZ JOAQUINA ISABEL y el señor FRANCISCO MONSALVE.

En consecuencia y por así corresponder de conformidad con las disposiciones de los arts.3565 y 3570 del Código Civil., 699 y 700 del CPCyC,

RESUELVO: Ampliar la declaratoria de herederos dictada en fecha 27/05/2026 (mov. [I0010](#)) y declarar en cuanto ha lugar por derecho corresponde que por fallecimiento de JOAQUINA ISABEL RODRIGUEZ, además de los herederos declarados, le sucede en su carácter de herederos universales sus hijos LEONARDO AMOR MONSALVE, CARMEN EDITH MONSALVE y ANALIA FRANCISCA MONSALVE y su cónyuge supérstite FRANCISCO MONSALVE, en cuanto a los bienes propios - si los hubiere - y sin perjuicio de sus derechos sobre los gananciales.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

pnt

Dra. Natalia Costanzo
Jueza